SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 15 minutos)

Tal como habíamos convenido en la sesión anterior, vamos a disponer de media hora para analizar el proyecto de ley que presentara el señor Senador Singer, sobre el cual algunos integrantes de la Comisión tenían una opinión a priori; seguramente, los demás señores Senadores habrán leído durante esta semana su contenido.

En lo que me es personal, estuve estudiando el proyecto y aclaro que estaría en condiciones de votar sobre tablas los seis artículos que lo componen, y creo que el señor Senador Correa Freitas está en la misma situación.

SEÑOR SINGER.- Voy a manifestar una preocupación a este respecto que de manera informal comenté en la sesión pasada. Han habido varios Ministros que ocuparon la Cartera de Salud Pública, y cada vez que hubo cambio de jerarca, hice llegar este proyecto de ley a todos sus efectos, lo que también hice con el actual. Al respecto, quiero informarles en forma oficial que el doctor Bonilla está totalmente de acuerdo con este proyecto de ley y que va a hacer llegar una carta -no sé si a mí o a la Comisión- para expresar su posición.

Por otra parte, me parece necesario informar que estando al frente de la Cartera el primer Ministro de este Período -el doctor Horacio Fernández Ameglio- hablé con el Director General de Salud. Y quiero hacer una aclaración: la dependencia no se llama Dirección Nacional de Salud, sino Dirección General de Salud. Simplemente lo menciono porque ahora me asaltó la duda sobre si es Dirección General o Nacional. En fin, como decía, cuando estuve en el Ministerio, por indicación del señor Ministro Fernández Ameglio me puse en contacto con ese Director, que es un universitario. Era profesor de la Facultad de Medicina...

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no me equivoco, estaba en la Cátedra de Geriatría.

SEÑOR SINGER.- No, no es así. Bueno, él me había dicho que, en términos generales, también estaba de acuerdo con el proyecto, con excepción de una observación que realizó. Según él, el plazo que asignamos por medio del último artículo para la reglamentación resulta insuficiente, y habló de por lo menos seis meses. Concretamente, dijo que no creía que en noventa días tuviera tiempo como para organizar bien las cosas y poder dictar un decreto reglamentario.

Esas eran las dos aclaraciones que quería hacer.

SEÑORA XAVIER.- Deseo preguntar al señor Senador Singer si cuando en el literal c) del artículo 2º se habla de contar con asistencia médica y sanitaria integral y coordinada, se incluye la atención odontológica. Me preocupa este tema porque es fundamental en nuestro país, en primer lugar, porque las patologías bucales alcanzan un porcentaje altísimo, el 98% por lo menos en materia de caries y, en segundo término, porque la pérdida de piezas dentales -ya sea porque este problema no se previene o no se practica la rehabilitación- es muy importante. Todo esto constituye una limitante importante; en el caso de los adultos mayores, ella se relaciona con la alimentación y, en los jóvenes, especialmente, en las mujeres, con la obtención de trabajo.

Nuestra concepción de la salud está enfocada, principalmente, desde el punto de vista médico y tendemos a no incluir el tema odontológico. Por eso resulta fundamental en este caso tener en cuenta las posibilidades de alimentación de los adultos. Entonces, si por "sanitaria integral" se entiende también la atención odontológica, no habría ningún problema; en caso contrario, debería indicarse a texto expreso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que al hablar de "asistencia médica integral" se está comprendiendo la parte odontológica, porque es un problema de salud. Entonces, cuando la asistencia médica se enuncia como "integral", se tendría que estar contemplando este aspecto. De todos modos, no tengo inconveniente en que ello se establezca a texto expreso.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Creo que al hablar de asistencia médica integral se estaría incluyendo la odontológica.

SEÑOR SINGER.- En ese caso, quizás sería mejor indicar, al final, lo siguiente: "contar con la asistencia médica y sanitaria integral y coordinada, incluida la odontológica." De esta manera, atendiendo a la inquietud de la señora Senadora Xavier, se estaría despejando cualquier tipo de dudas.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: creo que es muy pertinente -sobre todo en un país en el que no podemos hablar de una pirámide poblacional, sino de un prisma- que como Poder Legislativo nos detengamos un buen rato a pensar, a legislar, procurando enmarcar la vida de los adultos mayores de nuestro país. Me consta que ello es parte de la intención primaria de este proyecto de ley.

Confieso que estuve buscando algún artículo en el que se hiciera hincapié en el respeto al adulto mayor. Creo que en nuestra sociedad -como sucede en otras sociedades modernas; a veces, primero se toman de la globalización las cosas menos buenas y después se llega a las otras- en ciertos casos hay un desconocimiento del adulto mayor, de su experiencia y también se constata la falta de cariño; por supuesto que el cariño no se legisla. De todos modos, considero que el respeto al adulto mayor es algo que se enseña, no sólo dentro de la familia, sino también en la enseñanza formal.

Por eso pensaba -conforme la señora Senadora Xavier decía que a veces es bueno explicitar ciertos temas, como el odontológico- que cuando en el inciso sexto del literal b) del artículo 5º, relativo a la integración social y condiciones de vida, se indica "Introduciendo en los planes educativos de las tres ramas de la enseñanza pública y privada el tema del adulto mayor en la sociedad y la familia", quizás sería posible hablar mandatoriamente, por así decirlo, del respeto. Esto es algo que no sólo pasa por

el lenguaje, sino también por las actitudes. Una sociedad que no respeta a su gente mayor, no se respeta a sí misma, pero esto no siempre se entiende así.

Aclaro que no tengo un texto redactado, sino que simplemente estoy sugiriendo incluir este tema; no veo por qué la reglamentación vaya a explicitar este asunto. Tan sólo hago una observación indicativa de por dónde debe venir la inclusión de este tema en la educación formal, es decir, la valoración y el respeto que, a mi juicio, van de la mano.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: debo manifestar que este es un proyecto de ley que, personalmente, me causa gran satisfacción y enorme alegría votarlo porque comprende uno de los aspectos que la sociedad, de alguna manera, ha ido dejando de lado y, además, la evolución -o involución- que se produce en la mentalidad y en la forma de vida de la sociedad actual ha llevado a dejar a los viejos de lado. El gran respeto que había en tiempos pasados hacia los padres y los abuelos, esa concepción de vida familiar donde los abuelos eran venerados por los nietos y por los hijos, de alguna manera han sido dejados de lado y hoy en día los viejos se han transformado en un estorbo para la sociedad. Es por eso que comparto las expresiones manifestadas por las señora Senadora Pou, en el sentido de que hay que promover estos valores. Lamentablemente, creo que vivimos en una sociedad apurada, donde todos estamos corriendo y los viejos entran a molestar. Entonces, voy a citar el caso de una persona amiga, que vivía en su casa propia, pero el drama se desató el día que murió su esposa y quedó viudo. Al mes, su hija con su esposo y sus hijos se fueron a vivir con él y, en consecuencia, tuvo que dejar el dormitorio para que ella lo ocupara con su esposo y, por ende, él pasó a utilizar un dormitorio lateral. Con el paso del tiempo, esto terminó en que él se tuvo que ir de la casa porque ya era una molestia y terminó en un lugar para ancianos. De alguna manera, esto se ve reflejado en nuestra sociedad porque hay muchas personas mayores que sienten esa inseguridad.

En lo que me es personal, quiero decir que tengo la suerte de tener a mis dos padres, mi madre de 92 años y mi padre de 85 años y, más de una vez, he percibido -no tanto en mi madre pero sí en mi padre, que tiene una enorme lucidez y está muy bien- esa gran inseguridad. Aunque soy un hijo soltero, reitero, he percibido más de una vez y siento -a pesar de que puedo parecer muy hosco y fuerte, soy hombre de una gran sensibilidad- en mi padre esa inseguridad en cuanto a qué puede pasar con ellos en el futuro.

Sinceramente, creo que por ley esto no lo vamos a solucionar, pero a través de esta legislación podemos forjar valores que nuevamente debemos trasmitir.

Hace unos años atrás, en 1988, viajé a Estados Unidos invitado por el Departamento de Estado y, en ese momento, estaba de Embajador ante la OEA el actual Canciller Opertti. El me dio una descripción de la sociedad norteamericana, que en aquel momento era muy lejana para nosotros pero creo que hoy la estamos viviendo. Me dijo que la característica de esta sociedad es que cuando un joven -hombre o mujer- llega a los 18 años, molesta en la casa y se tiene que ir a vivir aparte; sucede otro tanto con los mayores que superaban los 65 años de edad, que también molestaban y debían vivir solos. De tal manera que la oficina de la representación uruguaya ante la OEA está -o estaba, por lo menos en ese momento- en un edificio que era solamente para personas mayores de 65 años.

Estos son los temas por los que tenemos que aprovechar el buen proyecto de ley del señor Senador Singer, para lograr mejorar la situación de nuestros adultos mayores y devolverles eso que, lamentablemente, se ha perdido: el respeto y la consideración hacia la persona de edad. Parece que hoy el viejo simplemente molesta y, en consecuencia, lo mejor es tirarlo en un cementerio de vivos, de viejos, para que allí termine sus días.

En ese sentido, señor Presidente, acompaño las palabras de la señora Senadora Pou, pues entiendo que habría que incluir en el texto algún concepto para que en la enseñanza formal uruguaya exista una transmisión hacia los niños y los jóvenes, de este tipo de valores.

SEÑOR SINGER.- Coincido con la inquietud que ha manifestado la señora Senadora Pou.

El propósito que nos ha animado al introducir este párrafo apuntaba, precisamente, a eso, puesto que nada podrá hacerse en materia de respeto, valoración y consideración hacia el adulto mayor, si no se comienza por enseñar a los niños. En este aspecto, la educación constituye una pieza central de la iniciativa. Por ese motivo, incluimos la expresión "introduciendo en los planes educativos de las tres ramas de la Enseñanza pública y privada el tema del adulto mayor en la sociedad y la familia".

Creo que a esta idea, que está expresada en términos demasiado genéricos, se le puede introducir una variante -de acuerdo con los conceptos que ha manejado la señora Senadora Pou- y decir lo siguiente: "...introduciendo en los planes educativos de las tres ramas de la Enseñanza pública y privada el tema del adulto mayor y su valoración y respeto en la sociedad y la familia". De esta manera, acentuamos ambos conceptos, que son muy importantes, y dejamos una indicación muy clara de lo que debería ser el adulto mayor en los planes de enseñanza de nuestro país.

Formulo esta sugerencia, señor Presidente, ya que no puedo hacer una moción por no ser miembro de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre este punto tengo una duda de carácter preceptivo. Con esta redacción, prácticamente, se encomienda al Ministerio de Salud Pública que establezca líneas de trabajo, como señala el artículo 5º, en cuanto a salud, integración social y condiciones de vida, pero me pregunto si en el artículo 6º no estaremos estableciendo un área de conflicto con la autonomía de las distintas ramas de la Enseñanza. Digo esto, porque no creo que el Ministerio tenga la facultad de introducir algo en los planes educativos de dichas ramas y opino que tendríamos que pensar en una expresión como "proponiendo la introducción en los planes educativos". Con esta modificación quedaría salvada la objeción. Recordemos las dificultades que debió enfrentar el señor Senador Riesgo en la oportunidad de un Presupuesto, cuando introdujo la educación preceptiva de VIH. Entonces, sugiero que salvemos la objeción que puede presentarse y que establezcamos: "promoviendo la introducción en los programas de educación para la salud", en lugar de "incorporando".

SEÑOR SINGER.- Pienso que con la sugerencia que acaba de realizar el señor Presidente evitaríamos cualquier posible dificultad. Sin embargo hago constar que en el artículo 4º hablamos de que el Poder Ejecutivo constituirá un grupo de trabajo de apoyo a la mencionada Dirección General y se establece que además del Ministerio de Salud Pública deberán tener representación el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los organismos del Estado que tengan injerencia en cualquiera de los aspectos que se

contemplan en el artículo 2º de la ley. Evidentemente, también podría citarse al Ministerio de Educación y Cultura o, más directamente, al CODICEN.

Esto no quiere decir que no esté totalmente de acuerdo con lo que ha propuesto el señor Presidente; simplemente quería dejar la constancia de que el grupo de trabajo no está limitado a la esfera de Salud Pública, sino que abarca a todos los organismos, tanto públicos como privados, que puedan tener injerencia en el tema a los efectos de que sea un grupo multidisciplinario como también lo es el tema en sí mismo.

SEÑORA POU.- En el mismo sentido, y volviendo al inciso sexto que habíamos tratado antes, creo que deberíamos poner también "...promoviendo la introducción en los planes educativos", en lugar de "...introduciendo en los planes educativos" para que sea algo menos directo.

SEÑOR SINGER.- Entonces, el numeral 6 del literal b) diría: "...promoviendo la introducción en los planes educativos".

SEÑORA POU.- Efectivamente, y en el numeral 6 del literal a) también, porque son simétricos.

SEÑOR SINGER.- De acuerdo; hay que establecer lo mismo en los dos literales porque ambos se refieren al mismo asunto.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Tiene razón la señora Senadora Pou. Para que quede claro, lo que se procura es modificar el numeral 6 del literal a) del artículo 5º y también el numeral 6 del literal b) del mismo artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una breve fundamentación de voto diciendo que comparto las expresiones del señor Senador Correa Freitas en el sentido de la importancia que puede tener este proyecto de ley, pero quería dejar la constancia de que la Ley Nº 17.066 fue presentada por quien habla en la anterior Legislatura. La misma regula la residencia para ancianos, y había sido una iniciativa del entonces Senador Bouzas que en aquel momento era titular en la Cámara. Por lo tanto, creo que este proyecto de ley viene a completar algo que había quedado un poco rengo porque regular lo relacionado a las residencias para ancianos, si bien era una necesidad sentida por la población, no abarcaba todos los aspectos que había que tener en cuenta.

Entonces, comparto esta iniciativa con mucho calor y estaría dispuesto a votarla ahora mismo con las correcciones que aquí se han propuesto.

Si estamos de acuerdo, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Sólo queda felicitar al señor Senador Singer por la iniciativa.

(Se retira de Sala el señor Senador Singer)